

CONSTANCIA: Vía telefónica fui informado de la Oficina de Ejecución Civil Municipal que para el presente proceso existe la suma de \$4.127.122.82 por descuentos realizados al demandado, señor SANDRO FABIÁN PARRA ROJAS como empleado de la Policía Nacional. Lo anterior teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido respuesta de la pagaduría de esa Institución. Manizales veintitrés de octubre de dos mil veinte.

JOSE A. BLANDON OCAMPO
Oficial Mayor

170001-40-03-007-2020-00161-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra del demandado, so pena de proceder a dar aplicación a la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>121</u> Del <u>26 DE OCTUBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--